

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDM

Majes, 21 de abril de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha; El Proveído N° 00000368-2023/A/MDM de Despacho de Alcaldía; Oficio N° 455-2023-GRA/CR del Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 455-2023-GRA/CR suscrito por el presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, donde se hace de conocimiento que se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano, el proyecto de Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de recoger la opinión de los actores involucrados en la contratación pública, así como los comentarios del público en general, por lo que el Consejo Regional de Arequipa, está organizando para los días 21 y 22 de abril el Seminario: "PROYECTO DE NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO", la misma que contara con la participación de los presidentes, consejeros regionales, alcaldes, regidores y servidores de diversas entidades públicas de nuestra patria, evento sin costo alguno, así como la certificación correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

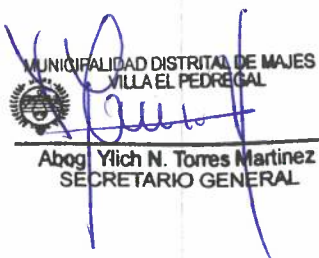
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Majes, considere de acuerdo a sus facultades la asistencia al Seminario: "PROYECTO DE NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO", invitación realizada por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa.

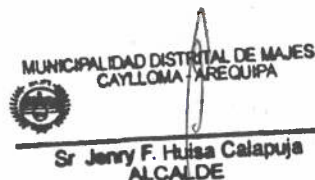
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Secretaría de Concejo Municipal para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Abog. Ylich N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Sr. Jenny F. Huiza Calapuja
ALCALDE



(054) 586135 / 586784 / 586071



Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal



RUC: 20496934866



Municipalidad Distrital de Majes



www.gob.pe/munimajes